



Ayuntamiento de NAVASFRÍAS

Plaza Mayor, 1
37542 NAVASFRIAS
C.I.F.: P3722200G

Tel.: 923 47 50 01

Email: ayuntamientonavasfrías@hotmail.com

BANDO

D. JOSE MANUEL PIRIZ SEIJO, ALCALDE-PRESIDENTE

HACE SABER

CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, 4 PEONES USOS MULTIPLES, PARA:

Las funciones a desempeñar por las personas contratadas, serán aquellas que se adecúen y sean conformes con sus categorías profesionales, siguiendo las órdenes e instrucciones del personal que ejerza la jefatura en los departamentos municipales en los que presten sus servicios, siendo, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes:

1. Limpieza, desbroce y tala, mediante medios mecánicos y manuales, de árboles, arbustos y maleza, que se encuentren tanto dentro, como fuera del casco urbano del municipio, haciendo especial hincapié en los caminos municipales y montes públicos.
2. Cuidado y acondicionamiento de calles, parques y áreas recreativas del municipio.
3. Obras de albañilería, que el ayuntamiento crea necesarias, en cualquier instalación municipal.
4. Cualquier actividad laboral, que este incluida dentro del convenio colectivo, y que el Ayuntamiento crea necesaria realizar.
5. Ayudar en el desarrollo de festejos y actividades culturales, cuando sea necesario.
6. Limpieza, cuidado y uso correcto del material proporcionando.
7. Uso obligatorio de los EPIS proporcionados.
8. Informar al encargado del trabajo las incidencias ocurridas en el desempeño de su actividad.

SE ABRE EL PLAZO PARA LA INSCRIPCION DE VECINOS/AS INTERESADOS/AS EN LA SIGUIENTE OFERTA DE EMPLEO.





Ayuntamiento de NAVASFRÍAS

Plaza Mayor, 1
37542 NAVASFRIAS
C.I.F.: P3722200G

Tel.: 923 47 50 01

Email: ayuntamientonavasfrías@hotmail.com

1.- INSCRIPCIÓN: EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVASFRIÁS (Horario de Secretaria). HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2025, inclusive.

2.- CONDICIONES LABORALES:

- **SALARIO:** según el convenio.
- **DURACIÓN:** 6 meses, 40 horas semanales.
- **INICIO:** 3 de marzo de 2025.
- **HORARIO LABORAL:** Flexible, 8 horas diarias, pudiendo ser esta jornada completa o partida, según las necesidades.

(El horario laboral, podrá ser modificado por el Ayuntamiento, en función de las necesidades de la producción).

- Los trabajadores solicitantes del empleo deberán firmar el anexo I, en el cual aceptan trabajar los siguientes días, si el Ayuntamiento precisa de sus servicios aun siendo estos festivos o fines de semana. **(Estos días serán devueltos en forma de vacaciones en las semanas posteriores a ser trabajados)**
 - **SAN JUAN:** martes 24 de junio, sábado 28 de junio y domingo 29 de junio.
 - **SEMANA CULTURAL:** sábado 9 de agosto, viernes 15 de agosto y sábado 16 de agosto.

**Así mismo se deberá trabajar cualquier otro día festivo que fuera necesario. El Ayuntamiento le avisará con una antelación de 15 días, y será devuelto en las mismas condiciones que los días anteriormente descritos.*

- De los días 15 días naturales generados de vacaciones, 7 días serán elegidos por el Ayuntamiento y 8 quedan a disposición del trabajador, pudiendo disfrutarse durante el contrato, exceptuando las semanas de las fiestas municipales. *(Se deben comunicar con una semana de antelación) o puede elegirse que sean abonados al finalizar el contrato.*
- Por renunciar al contrato una vez iniciada su vigencia, sin el aviso previo de





Ayuntamiento de NAVASFRÍAS

Plaza Mayor, 1
37542 NAVASFRIAS
C.I.F.: P3722200G

Tel.: 923 47 50 01

Email: ayuntamientonavasfrías@hotmail.com

quince días, el Ayuntamiento podrá descontar en nómina los días que resten hasta completar dicho plazo de preaviso y además podrán quedar excluidos durante 3 años de los procesos de selección que realice este Ayuntamiento.

3.- Los vecinos/as interesados/as, podrán solicitar las Bases de Selección en Secretaria.

4.- La Comisión de Selección de Empleo, se reunirá el 21 de febrero de 2025, a las 12:00 horas, a fin de baremar las solicitudes presentadas y seleccionar a los 4 trabajadores.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde – Presidente. José Manuel Piriz Seijo.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

